Municipalidad de
Loma Plata

ADENDA Nº 01/2018 ID Nº 342273

Adenda del Contrato N° 02/2018

Resolución N° 639/2018

Adenda complementaria del contrato **"AMPLIACION Y ADQUISICION DE CINTA TRASPORTADORA DEL RELLENO SANITARIO, CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.018, PAC N° 342273"**

En la ciudad de Loma Plata, Republica de Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho, la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima**, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0,** domiciliado en Avda. Choferes del Chaco Nº 566 C/Pacheco, representada en este acto por el **Sr. Denes Schussmuller** con **Cédula de Identidad N° 2.127.589.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "AMPLIACION Y ADQUISICION DE CINTA TRASPORTADORA DEL RELLENO SANITARIO, firmada el 13 de abril del año 2018.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente Adenda de ampliación del Contrato mencionado para la correcta ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS

Los precios, cantidad y descripción de los bienes ampliados corresponderán al siguiente detalle.

Dimensiones: (4,00 x 1,00) m 2 (dos) unidades.

- Altura base de la pasarela: 3,50 m.
- Altura terminada, con barandas de protección: 4,50 m'.
- Pilares de Soporte de caño cuadrado de 4" x 4", pared gruesa de 3,2 mm.
- Placa de anclaje en Pilares de Hormigón Armado con chapa de 1/4" de espesor y tarugos metálicos de 1/2" x 4" (4 unidades por anclaje) o soldadura en armaduras del Pilar.
- Placa de anclaje en pantalla, ídem al anterior.
- Bastidor de (4 x 1) m con caño cuadrado de 4" x 4", pared gruesa de 3,2 mm.
- Malla metálica horizontal de metal desplegado de 1/4" de espesor (para apoyo de los pies del operador).
- Escalera marinera vertical de caño de 1,5" Y 3,2 mm de espesor, 2 (dos) unidades.
- Dos manos de Pintura sintética sobre protector antióxido.

Por un importe de **Gs. 28.000.000** de la ampliación (Guaraníes veinte ocho millones).

CABIPAL METALMEK S.A.

Municipalidad de
Loma Plata

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018.

CLAUSULA CUARTA: EJECUCION DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivos de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro de departamento de Boquerón.

En prueba de conformidad de lo expuestos anteriormente, firman la presente adenda de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Sr. Denes Schussmüller Flores
C.I.: 2.127.589
CABIPAL METALMEK S.A.

CABIPAL METALMEK S.A.